

**Expediente:** 747/2023

**Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Contrato Menor

**Documento firmado por:** El Alcalde, La Secretaria-Interventora.

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente administrativo los siguientes informes favorables:

- Informe del órgano de contratación acreditando la idoneidad y la necesidad de celebrar el contrato menor de servicios.
- Informe de Secretaría especificando el procedimiento a seguir.
- Informe de la Secretaria-Interventora acreditando la NO alteración el objeto del contrato.
- Informe de Intervención acreditando la existencia y consignación presupuestaria adecuada y suficiente, de conformidad con la retención de créditos realizada por el Departamento de Intervención Municipal para hacer frente al presente contrato.

**CONSIDERANDO:** Que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se considera adecuada la celebración del indicado contrato menor, dado su valor y su duración inferior a un año, y a la vista de los siguientes antecedentes:

| Expediente | Procedimiento                                                                                                                                                          |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 747/2023   | CONTRATO MENOR: ASESORAMIENTO Y APOYO TÉCNICO EN LA ELABORACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y APOYO TÉCNICO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO. |

### Necesidad a satisfacer

Desde la Concejalía de contratación se estima oportuna la celebración del presente contrato con el objeto de: “Asesoramiento y apoyo en la elaboración de diferentes procedimientos administrativos, así como el apoyo técnico en los expedientes publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACSP), para el Ilustre Ayuntamiento De Betancuria”, con el fin de llevar a cabo la redacción de pliegos, publicación de licitaciones y posteriores contrataciones que se estimen oportunas. Según se recoge en el presupuesto presentado habrá un grupo de trabajo compuesto por cuatro miembros, que tendrá acceso a la documentación e información suministrada por el Ayuntamiento, garantizando así en todo momento los principios de confidencialidad y secreto de las comunicaciones.

### Características del contrato:

**Tipo de contrato:** Menor

**Objeto del contrato:** Asesoramiento y apoyo técnico en la elaboración de procedimientos administrativos y apoyo técnico en los expedientes publicados en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



|                                                                   |                                       |
|-------------------------------------------------------------------|---------------------------------------|
| <b>Procedimiento de contratación:</b> Contrato menor de Servicios | <b>Tipo de Tramitación:</b> ordinaria |
| <b>Valor estimado del contrato:</b> 14.900,00€                    | <b>IGIC:</b> 1.043,00€                |
| <b>Precio:</b> 15.943,00€                                         |                                       |
| <b>Duración:</b> SIETE (7) MESES.                                 |                                       |

**Propuesta de adjudicación:**

Habiéndose solicitado presupuesto a “Gextiona Apv consultores, S.L” provisto con CIF núm. B-76.791.615. El contratista propuesto cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014:

**RESUELVO:**

**PRIMERO.** Adjudicar el contrato menor a **GEXTIONA APV CONSULTORES, S.L** provisto con NIF núm. B-76.791.615, en los términos descritos en los antecedentes.

**SEGUNDO.** Aprobar, autorizar y disponer el gasto correspondiente a la adjudicación de la ejecución del contrato, con las siguientes especificaciones:

| <b>EJERCICIO</b> | <b>APLICACIÓN PRESUPUESTARIA</b>                         | <b>RC</b> | <b>IMPORTE</b> |
|------------------|----------------------------------------------------------|-----------|----------------|
| 2023             | 9200 22706 “Admon. General Estudios y trabajos técnicos” | 419       | 15.943,00€     |

**TERCERO.** Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

**CUARTO.** Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez (10) días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

**QUINTO.** Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

